

<b>ORDEN DE SERVICIO</b> R-0361			Nº: <b>61-00007-24</b>		
			Cite: <b>AJ/DNAF/DA/OSPC/7/2024</b>		
<b>DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000043	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE INTEGRACIÓN ENTRE ZOOM Y LIFESIZE PARA LA AJ - GESTIÓN 2024		
Fecha de Elaboración:	26-mar-24	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación:	MENOR		
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
Nombre o Razón Social:	CAMWAVE S.R.L.	Propietario o Representante Legal:	ALEJANDRO MARIO ORIAS RODRIGUEZ		
Dirección:	IRPAVI AV. VILLEGAS Nº 6450 ENTRE CALLES 8 Y 9	Correo Electrónico:	mfranco@camwave.com.bo		
Teléfono:	2723644	NIT o CI:	174512021		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/17/2024 recepcionado en fecha 25 de marzo de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/74/2024 notificado el 25 de marzo de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario Bs.</b>	<b>Precio Total Bs.</b>
1	SUSCRIPCIÓN DE INTEGRACIÓN ENTRE ZOOM-LIFESIZE	Servicio	1	14,376.00	14,376.00
<b>SON: CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>14,376.00</b>
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					
<b>Nota:</b> Según Reporte de Precios de 22 de marzo de 2024 y documentación legal remitida el 26 de marzo de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
<b>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> El plazo de entrega del servicio es de cinco (5) días calendario computable a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.					
<b>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> El servicio se realizará en ambientes de la Autoridad de Fiscalización del Juego de acuerdo a especificaciones técnicas, ubicada en la ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes.					
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Departamento de Redes y Gestión de Información.					
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
<b>7. Multas:</b> En caso de retraso en la prestación del servicio, la empresa contratada será multada con el uno por ciento (1%) de la Orden de Servicio por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, caso contrario la misma quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
<b>8. Vigencia:</b> A partir de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
<b>9. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
<b>10. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
<b>CONFORMIDADES</b>					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 <b>Gonzalo Choque Sarzuri</b> RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ <b>FIRMA Y SELLO AJ</b>			 <b>Alejandro Orías R.</b> GERENTE GENERAL Camwave S.R.L. <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>		
			FECHA SUSCRIPCIÓN:		



**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556